

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 97/2020 y la propuesta elevada por la Comisión Asesora para Exámenes (RD N° 448/2020) sobre instancias de acreditación final mediadas por entornos virtuales; y

CONSIDERANDO:

Que la R.R. N° 447/2020 en su artículo 1° faculta a las Unidades Académicas a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto, con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que el Consejo Interuniversitario Nacional a través de la Red de Educación a Distancia Argentina (RUEDA) ha elaborado un documento con sugerencias para las universidades nacionales en relación a la toma de exámenes finales y parciales en el contexto del COVID-19;

Que el Rectorado de la UNC ha emitido la RR N° 641/2020 que aprueba las pautas de evaluación para exámenes en el ámbito de la UNC, mediante la modalidad virtual para utilizarse durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la RR N° 432/2020 establece una Disposición Transitoria para el cierre virtual de actas de exámenes a través de la cual se autoriza al docente que preside el examen para realizar el cierre de actas de manera virtual a través del Sistema Guaraní e instrumenta el procedimiento;

Que la RHCS N° 408/02 (que aprueba la RHCD N° 593/2002) establece el Régimen de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades y en ese marco las normas acordes a la condición de cursado y/o examen;

Que en función de la emergencia sanitaria la Facultad ha dictado Resoluciones para adecuar la actividad académica al actual contexto, entre ellas la RD N° 205/2020 que recomienda adecuaciones a las propuestas programáticas de enseñanza de grado para el primer semestre de 2020 y los requisitos mínimos para su acreditación y la RHCD N° 85/2020 que proroga los alcances de la RD N° 205/20 al segundo semestre del presente ciclo lectivo; la RD N° 343/2020 que extiende condiciones de alumno/a promocional y regular, suspende de forma excepcional correlatividades y la RHCD N° 84/2020 que incorpora como población beneficiaria del Certificado Único de Estudiantes Trabajadores y/o con Familiares a Cargo (RHCDN° 172/12) de manera transitoria, a aquellas/os estudiantes que carezcan de dispositivos electrónicos adecuados, tengan problemas de conectividad a internet y/u horarios restringidos para la utilización de dichos dispositivos;


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Que la Facultad ha dictado la RD N° 380/2020 para regular los exámenes finales mediados por entornos virtuales, para alumnos en condición de promocionales;

Que la RHCD N° 97/2020 encomienda en su artículo 2° a la Secretaría Académica conjuntamente con el Área Enseñanza y el Área Tecnología Educativa elevar al HCD una propuesta de adecuación de la RD arriba mencionada;

Que por RD N° 448/2020 se creó una Comisión Asesora para evaluar y proponer alternativas de acreditación final de los espacios curriculares de las carreras de grado;

Que la Secretaría Académica de la Facultad a los fines de dar cumplimiento al artículo 2° de la RHCD N° 97/2020 convocó a la Comisión Asesora la que eleva a la Sra. Decana y por su intermedio al HCD una propuesta para el desarrollo de exámenes mediados por entornos virtuales para estudiantes en condición de regulares y de libres;

Por ello;

La DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DISPONER** que los exámenes finales mediados por entornos virtuales para estudiantes en condición de regulares y de libres, se implementen de acuerdo a los lineamientos detallados en el ANEXO que se aprueba y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: **ENCOMENDAR** al Área Tecnología Educativa la creación, programación y coordinación de las Aulas Virtuales para Exámenes (AVE) en la plataforma Moodle, con el único fin de habilitar la recepción de los exámenes finales detallados en la presente resolución, como así también la información relativa a ellos.

ARTÍCULO 3°: **ESTABLECER** que podrán rendir los exámenes finales detallados en el artículo 1 de la presente resolución, las/los estudiantes que figuren matriculados en el AVE, conforme a las actas generadas por el Área Enseñanza según las inscripciones a exámenes registradas en el sistema SIU Guarani.

ARTÍCULO 4°: **HABILITAR** con carácter de excepción, que los exámenes finales mediados por entornos virtuales contemplados en el artículo 1 de la presente resolución, en el caso de estudiantes en condición de Libres, puedan desarrollarse a criterio de la mesa examinadora en una sola instancia (virtual oral sincrónico o virtual escrito asincrónico).

ARTÍCULO 5°: **RECONOCER** el Certificado Único de Estudiantes Trabajadores y/o con Familiares a Cargo según establece la RHCD N° 84/2020 para instancias de acreditación final.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ARTÍCULO 7º: **DISPONER** que los tribunales de exámenes puedan constituirse con al menos dos de sus miembros de las/los cuales al menos una/o deberá tener categoría de Profesor/a Adjunto/a o superior, quedando como responsable de la mesa de examen. En caso de que esta condición no pueda ser cumplida con los miembros titulares del tribunal, deberán incorporarse las/los miembros suplentes que aseguren tal conformación.

ARTÍCULO 8º: **AUTORIZAR** con carácter de excepción a las/los docentes responsables de los exámenes finales contemplados en el artículo 1 de la presente resolución, a realizar la carga y cierre de actas de manera virtual a través del Sistema SIU Guaraní, de acuerdo a lo establecido en la RR-2020- 432-E-UNC y según se especifica en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º: **ENCOMENDAR** con carácter de excepción al Área Enseñanza-Departamento Oficialía de la Facultad, la conservación y encuadernación de dos copias de actas impresas en virtud de que, transitoriamente, queda sin efecto la emisión de actas en blanco para ser completadas en forma manuscrita; todo de acuerdo a lo establecido por la RR-2020-432-E-UNC

ARTÍCULO 10º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA; 24 de Septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN Nº: 574

MLG



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC

ANEXO (PARTE 1)
LINEAMIENTOS
EXÁMENES FINALES MEDIADOS POR ENTORNOS VIRTUALES

1. Consideraciones Generales

- Para cada espacio curricular se asignará un Aula Virtual de Examen (AVE) en la plataforma Moodle creada a los únicos fines de la recepción de los exámenes finales y de la comunicación en torno a ellos.
- La instancia de examen final inicia y se desarrolla en el AVE del espacio curricular destinado a tal fin.
- Previamente a la instancia de examen, el Área Tecnología Educativa matriculará en cada AVE a las/los estudiantes de acuerdo a las actas generadas por el Área Enseñanza-Despacho de Alumnos. De igual manera, matriculará a las/los docentes responsables (miembros del tribunal, tanto titulares como suplentes). También, en conformidad con los artículos 44 y 45 del Régimen de Alumnos, matriculará a quienes oficien como observador/a/es/as del examen.
- En ningún caso, las matriculaciones a las AVE se harán de forma independiente o personal por ninguna/o de las/os participantes del acto de examinación.
- En el AVE aparecerán distinguidos los exámenes finales de acuerdo a las condiciones de cada uno de las/los estudiantes: REGULAR y LIBRE.
- En relación a las modalidades de examen detalladas en el punto 2 del presente ANEXO, serán las/los docentes responsables de los exámenes finales quienes definirán la modalidad de examen de acuerdo a las propuestas de enseñanza respectivas y en el marco de los lineamientos detallados en este ANEXO; para ello deberán considerar que:
 - ✓ El examen para las/los estudiantes en condición de **ALUMNO REGULAR** implica una sola instancia que podrá ser oral o escrita, no pudiendo utilizarse ambas modalidades en un mismo examen, según lo establecido en los artículos 19 y 50 de la RHCS N° 408/02 y RD N° 593/02¹.



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

¹ ARTICULO 19°) Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICION DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.

ARTICULO 50°) El examen bajo la condición de alumnos regulares podrá ser oral o escrito, no pudiendo utilizarse ambas modalidades en un mismo examen

-
- ✓ El examen para las/los estudiantes en condición de **ALUMNO LIBRE** según lo establece el artículo 24 del Régimen de Alumno antes citado², implica un examen de dos instancias (la primera de carácter escrito y la segunda oral); excepcionalmente, se habilita la posibilidad -según lo establecido en el artículo 4° de la presente resolución- que el examen de las/los estudiantes en condición de ALUMNO LIBRE pueda constar de una sola instancia (escrita u oral) según disponga el tribunal examinador.
 - Se recomienda particularmente que aquellos espacios curriculares de los primeros años de las carreras y otros espacios curriculares que cuenten con un número significativo de estudiantes inscriptos para rendir, opten por la **modalidad virtual escrita asincrónica** utilizando el recurso TAREAS donde las/los estudiantes deberán subir sus exámenes escritos de acuerdo a las condiciones y tiempos estipulados por las/los docentes responsables.
 - Las AVE se encontrarán “visibles” en la plataforma a partir que el ATE notifique a las/los docentes de su creación. Desde ese momento estarán habilitadas para que las/los docentes responsables informen – a través de la publicación de un archivo o documento- tanto la modalidad de examen elegida como toda otra cuestión que se consideren necesaria y pertinente para el desarrollo del examen (mientras más información se brinde a las/las estudiantes menor será el margen de dudas, incertidumbres o malos entendidos para la realización de un acto de examinación novedoso como este). Cabe señalar que para transmitir esta información como aún no se encontrarán matriculadas/os las/los estudiantes, no podrá utilizarse el Foro de Anuncios.
 - Las/los estudiantes podrán acceder inicialmente a las AVE con el rol de “INVITADO” hasta tanto se encuentren matriculadas/os, donde podrán consultar la información publicada por las/los docentes responsables.
 - Una vez habilitada la instancia de examinación solo podrán rendir aquellas/os estudiantes que se encuentren matriculados, tal como se enuncia en el art. 3° de la presente resolución.
 - Es importante que docentes y estudiantes unifiquen los correos electrónicos que utilizan en el Sistema SIU Guarani y en la Plataforma de Aulas Virtuales.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

² ARTICULO 24°) Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un examen de dos instancias: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas los aspectos teóricos y prácticos. Una vez aprobada la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 (ocho) o más, podrá obviar la instancia oral, previo acuerdo expreso de alumno.

2. Modalidades y Procedimientos

La Facultad habilitará tres modalidades de exámenes en entornos virtuales:

- a) **Virtual Oral (sincrónico)**
- b) **Virtual Escrito (asincrónico)**
- c) **Virtual Mixto (escrito asincrónico y oral sincrónico)**

2.1. Sobre las modalidades de exámenes contempladas:

A. EXAMEN VIRTUAL ORAL (sincrónico)

Esta modalidad se tramitará a través de la aplicación de videoconferencia **GOOGLE MEET**³. Ello implica que las/los docentes que opten por la misma deberán contar con una cuenta de correo electrónico oficial de la UNC, con extensión @unc.edu.ar ó @ffyh.unc.edu.ar.

El Área Tecnología Educativa (ATE):

- **creará un Aula Virtual de Examen (AVE)** particular para cada espacio curricular.
- **diseñarán pestañas** en el AVE para cada condición de estudiante (“**Examen REGULAR**” y “**Examen LIBRE**”) donde las/los docentes responsables alojarán el enlace a la videoconferencia.
- **notificará a las/los docentes** responsables a través de sus correos electrónicos de la creación del AVE.
- **realizará lamatriculación** en el AVE de las/los estudiantes postuladas/os a rendir, conforme a las actas de examen generadas por Área Enseñanza-Despacho de Alumnos.
- **comunicará a las/los estudiantes matriculados/as** que se encuentra disponible el aula de examen final (AVE).



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

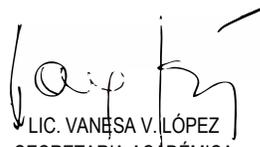
³En esta oportunidad y hasta tanto se optimice su rendimiento técnico por parte de la Prosecretaría de Informática (PSI) - UNC, no se utilizará la aplicación BBB de la Moodle como en instancias examinadoras anteriores.

Las/los **docentes responsables** de los exámenes:

- generarán el enlace a la videoconferencia y lo alojarán en la etiqueta **“EXAMEN VIRTUAL ORAL SINCRÓNICO”** creada para tal fin en el AVE, de acuerdo a las condiciones de estudiante (si se planifican turnos y/o más de una jornada para los exámenes, deberán crear y alojar un enlace de videoconferencia por examen). Se recomienda además de publicar el link, editar en la etiqueta correspondiente el día, hora y cronograma pautado (este link se aloja en la etiqueta y no debe ser enviado mediante el Foro Anuncios).
- podrán utilizar la herramienta **Google Calendar** para comunicar el día, hora y enlace de examen.
- **tomarán asistencia** a las/los estudiantes presentes, atendiendo una tolerancia de 15 minutos desde la hora pactada para el inicio y en el marco de la organización propuesta.
- **solicitarán** al/la estudiante y antes de la recepción de la exposición, que **exhiba ante la pantalla del dispositivo y de manera clara su DNI** (ambas caras) o **Pasaporte**.
- podrán **generar un espacio privado para el análisis de la calificación**, una vez finalizado el examen.
- **comunicarán la nota final** al momento de finalizar el examen, y podrán **cerrar las actas en Guaraní** hasta diez (10) días hábiles posteriores.
- **grabarán la instancia de examen y compartirán el enlace** de la grabación en la cuenta saca.exámenes@ffyh.unc.edu.ar en un plazo no mayor a 7 (siete) días.

Respecto a las **actas de examen** deberán:

- **Completar el acta de examen** en el sistema **SIU-Guaraní**, cargando la calificación de las/los estudiantes y consignando las/los ausentes si los hubiera.
- **Generar el acta en un documento formato PDF** y cerrarla de acuerdo a lo establecido en la RR 432/2020 (anexo 1).
- **Enviar un correo a la cuenta ffyh@actas.unc.edu.ar** informando que ha cerrado el acta, indicando el Número y Libro y adjuntando el PDF generado del acta.



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Se adjunta en la **parte 2 del presente ANEXO un instructivo** elaborado por el Área Enseñanza.

Recomendaciones:

Se recomienda a las/los docentes que opten por esta modalidad **VIRTUAL ORAL sincrónica** que:

- una vez notificadas/os del acta de examen a través del sistema SIU Guarani (48 horas hábiles anteriores a la fecha del mismo), **planifiquen y exhiban en el AVE un cronograma de turnos para las exposiciones** (que puede implicar más de una jornada), a fin de organizar el acceso de las/los estudiantes.
- **no exceder los 15 ó 20 minutos por examen** con la intencionalidad de reducir problemas de conectividad y de inestabilidad de los sistemas.
- **comunicar a las/los estudiantes** al menos con 24 horas de anticipación a la fecha de examen a través del AVE (que se encontrará disponible a partir que el ATE les notifique de su creación): la **modalidad de examen**, la **organización propuesta para la recepción de las exposiciones** y toda otra **información** que consideren necesaria.



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

B – EXAMEN VIRTUAL ESCRITO (asincrónico)

El Área **Tecnología Educativa (ATE)**:

- **creará un Aula Virtual de Examen (AVE)** particular para cada espacio curricular.
- **diseñará una etiqueta “EXAMEN ESCRITO”** en el AVE para cada condición de estudiante (REGULAR y LIBRE) donde las/los docentes responsables subirán las consignas particulares para cada tipo de examen.
- **Notificará a las/los docentes responsables** a través de sus correos electrónicos, la creación del AVE.
- **realizará la matriculación** en el AVE de las/los estudiantes postuladas/os a rendir, conforme a las actas de examen generadas por Área Enseñanza-Despacho de Alumnos.
- **comunicará** a las/los estudiantes matriculados/as que se encuentra disponible el aula de examen para subir los trabajos; mediante un mensaje enviado desde la plataforma.
- **Asesorará** (a docentes y estudiantes que lo requieran) sobre la configuración de la entrega de Tareas.

Las/los **docentes responsables** de los exámenes:

- **deberán subir la/s consigna/s en la fecha y horario estipulado para el examen**, en la etiqueta “Examen Escrito” del AVE, de acuerdo a las condiciones de las/los estudiantes.
- **configurarán el envío y recepción** de las producciones escritas a través del recurso **TAREAS**, disponible en el AVE.
- las/los docentes **contarán con un plazo de 10 (diez) días hábiles** para la **corrección de los trabajos escritos** y el **cierre de actas** a partir de la fecha de su recepción en el AVE.



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Respecto a las **actas de examen** deberán:

- Completar el acta de examen en el sistema SIU-Guaraní, cargando la calificación de las/los estudiantes y consignando las/los ausentes si los hubiera.
- **Generar el acta en un documento formato PDF** y cerrarla de acuerdo a lo establecido en la RR 432/2020 (anexo 1).
- Enviar un correo a la cuenta ffyh@actas.unc.edu.ar informando que ha cerrado el acta, indicando el Número y Libro y adjuntando el PDF generado del acta.

Se adjunta en la **parte 2 del presente ANEXO un instructivo** elaborado por el Área Enseñanza.

Recomendaciones:

Se recomienda a las/los docentes que opten por esta modalidad:

- considerar el tiempo que estipulen para la entrega de la producción escrita en el marco de las recomendaciones que forman parte del Anexo "Documento de trabajo para el fortalecimiento de la Inclusión Estudiantil" de la RHCD N°85/2020⁴.
- **comunicar a las/los estudiantes** al menos con **24 horas de anticipación** a la fecha de examen, a través del AVE: la modalidad del examen y toda otra información que consideren necesaria (dónde encontrarán disponibles las consignas, dónde alojar los trabajos escritos, fecha/tiempo límite para hacerlo, entre otros).


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

⁴Todo ello en virtud de que las/las estudiantes realizan sus exámenes escritos en el marco de la cotidianidad de sus hogares que incluye, muchas veces, la atención de menores y mayores a cargo; esta cuestión complejiza y/o limita las posibilidades de atención exclusiva a sus tareas académicas.

C – EXAMEN VIRTUAL MIXTO (virtual escrito asincrónico y virtual oral sincrónico)

La modalidad **mixta**, como su nombre lo indica, combinará las instancias previamente descriptas en B (Examen virtual escrito asincrónico) y A (Examen virtual oral sincrónico).

Esta modalidad está habilitada solo para:

- exámenes finales de estudiantes **que rinden en condición de LIBRE**, y según consideren las/los docentes responsables que tal examinación deba realizarse en dos (2) instancias: virtual escrito asincrónico y virtual oral sincrónico.
- la acreditación de la prueba de suficiencia de Idioma, en el caso que el/la profesor/a responsable así lo requiriera.

En cada una de esas instancias, escrita y oral, las funciones y tareas tanto del **ATE** como de las/los **docentes responsables** de los exámenes serán las anteriormente señaladas.

Recomendaciones:

Se recomienda a las/los docentes que opten por esta modalidad:

- ✓ **planificar debidamente** el **lapso temporal** entre la **entrega del escrito** en el **AVE** (vía el recurso TAREAS) y la **instancia oral** para las/ los estudiantes que accedan a ella. Se sugiere especialmente:
- ✓ **atender con preferencia** la corrección de los escritos de las/los estudiantes en condición de Libres que rinden bajo esta modalidad, a los fines de definir quienes pasan a la segunda instancia.
- ✓ **contemplar ambas instancias** a la hora de habilitar los recursos del AVE: **TAREAS** para el escrito (**en la fecha de examen**) y la **fecha y hora de la videoconferencia**.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

D-Es obligación de las/los estudiantes

- Inscribirse a rendir por Sistema SIU Guaraní en los plazos correspondientes a cada mesa de examen.
- Ingresar a las AVE de los espacios curriculares correspondientes a las mesas de examen, para tomar conocimiento de la información que las/los docentes responsables publiquen en las mismas (podrán hacerlo desde el rol INVITADO).
- Verificar con la debida anticipación si se encuentran matriculadas/os en el AVE. En caso de no encontrarse matriculadas/os, chequear previamente si están correctamente inscriptas/os en el turno de examen en el sistema SIU GUARANI (ya que es requisito figurar en actas para estar matriculado en las AVES) y luego comunicarse al correo del ATE: ayudatecno@gmail.com.
- Respecto a los exámenes virtuales orales, ingresar al AVE específica para el espacio curricular a examinar.
- Respecto a los exámenes virtuales escritos, verificar la fecha y condiciones de realización. Cabe destacar que para la entrega de exámenes escritos deberán utilizar el recurso TAREAS en el AVE y en los plazos previstos por las/los docentes responsables. Solo podrán entregar tarea, quienes se encuentren matriculadas/os.
- En caso de presentar alguna dificultad podrán comunicarse vía mensajería interna o correo electrónico con las/los docentes responsables del examen.
- Las/los estudiantes contempladas/os en el **Régimen de Alumnos Trabajadores y/o con familiares a cargo**, en caso de consignar dificultades técnicas para la examinación (sobre los tiempos y/o modalidad prevista para la examinación final) **deberán comunicarse con la/el docente responsable por lo menos con 24 horas de anterioridad a la fecha del examen**, a través de un correo con copia a la Dirección de Escuela/Departamento.
- Las/los estudiantes que presenten alguna discapacidad y requieran la aplicación de protocolos de Accesibilidad académica en el marco de la RHCD N° 526/2019, deberán comunicarse con la/el docente responsable por lo menos con 24 horas de anterioridad a la fecha del examen, a través de un correo con copia a la Dirección de Escuela/Departamento.


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

-
- En el caso de exámenes con **modalidad virtual oral o virtual mixta**, **las/los estudiantes que decidan no presentarse** deberán comunicar tal situación al/la profesor/a responsable del espacio curricular a través de la mensajería interna del AVE.

Son **condiciones necesarias** para los exámenes orales:

- Contar con un dispositivo celular o computadora con cámara, micrófono y parlantes, asegurándose que el mismo revista las condiciones óptimas al momento del examen (suficientemente cargado y/o conectado a una fuente de alimentación).
- Exhibir antes de comenzar el examen y de manera clara ante la pantalla del dispositivo, su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Encontrarse sentada/o frente a la pantalla del dispositivo en un espacio lo más silencioso posible.



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

E-Situaciones imprevistas durante el examen

- **interrupción de conectividad de alguna/o de las/los docentes intervinientes**, ya sea por falta de energía eléctrica o por falla en la señal de internet, las/los docentes evaluarán y resolverán si continúa el examen o si se reprograma. En este último caso, será suspendido hasta nueva fecha y hora que serán comunicadas a la Secretaría Académica y a las/los estudiantes en un plazo no menor de 48 hs.
- **interrupción de conectividad de la/el estudiante durante el desarrollo del examen**, las/los docentes responsables resolverán si continúan o no con el examen sin que ello produzca un perjuicio al/la estudiante. Por tal motivo, si se torna imposible o improbable restablecer la conexión, podrán reprogramar la instancia de examen dentro del plazo estipulado para el cierre de actas o consignar como ausente a la/el estudiante en cuestión en el acta respectiva y dar por finalizada la examinación.
- Por las situaciones detalladas, se sugiere generar un nexo adicional de comunicación entre las/los docentes responsables del examen y las/os estudiantes participantes, a los fines de solventar posibles fallas de comunicación entre las partes.
- En todos los casos, las/los docentes responsables darán aviso por escrito a la Secretaría Académica de la situación producida.

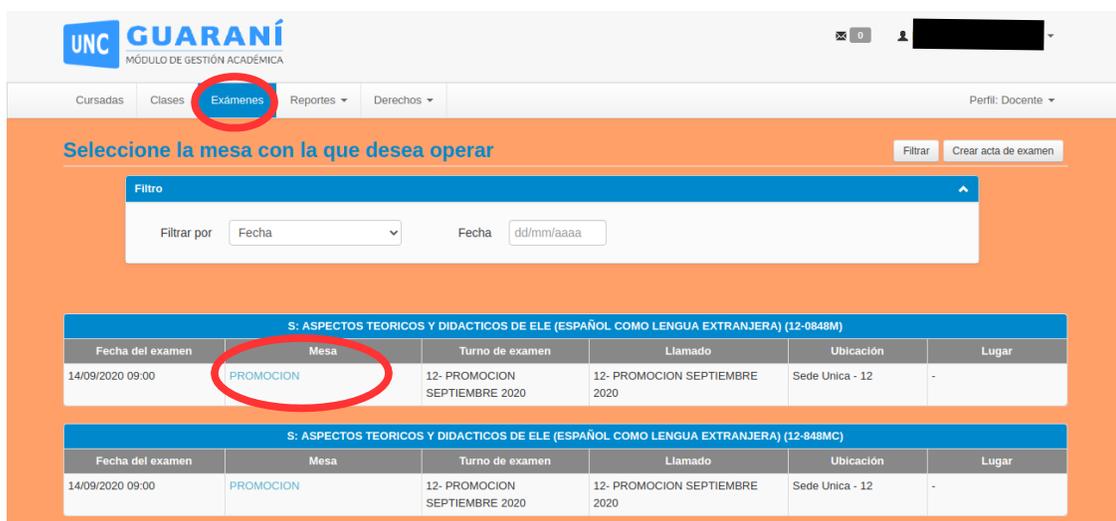
Ante cualquier situación no contemplada en este ANEXO, las/los docentes responsables deberán comunicarse con las respectivas Direcciones de Escuelas/Departamentos y/o por su intermedio a la Secretaría Académica.



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

ANEXO (PARTE 2)
INSTRUCTIVO CARGA DE NOTAS EN ACTAS DE EXÁMENES DESDE AUTOGESTIÓN
SIU-GUARANI
(Según RR N° 432/2020)

- Ingreso a través de **AUTOGESTIÓN** de Sistema Siu Guarani.
- Seleccionar la pestaña “**EXÁMENES**” y luego la mesa en la que se debe hacer la carga de notas. Ej:



UNC GUARANI MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cursadas Clases **Exámenes** Reportes Derechos Perfil: Docente

Seleccione la mesa con la que desea operar Filtrar Crear acta de examen

Filtro
Filtrar por Fecha Fecha dd/mm/aaaa

S: ASPECTOS TEORICOS Y DIDACTICOS DE ELE (ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA) (12-0848M)						
Fecha del examen	Mesa	Turno de examen	Llamado	Ubicación	Lugar	
14/09/2020 09:00	PROMOCION	12- PROMOCION SEPTIEMBRE 2020	12- PROMOCION SEPTIEMBRE 2020	Sede Unica - 12	-	

S: ASPECTOS TEORICOS Y DIDACTICOS DE ELE (ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA) (12-848MC)						
Fecha del examen	Mesa	Turno de examen	Llamado	Ubicación	Lugar	
14/09/2020 09:00	PROMOCION	12- PROMOCION SEPTIEMBRE 2020	12- PROMOCION SEPTIEMBRE 2020	Sede Unica - 12	-	

- Ir a la pestaña “**CARGAR NOTAS**”. Ej:



UNC GUARANI MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cursadas Clases Exámenes Reportes Derechos Perfil: Docente

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 Inicio **Cargar Notas** Alarms Actas

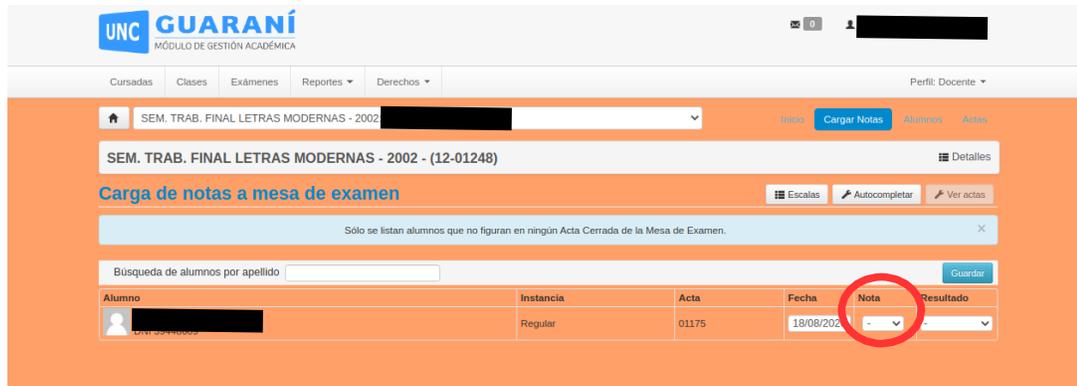
SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248) Detalles

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 (12-01248)

Año académico: 2020
Turno: 12- FINALES, PUC, MES ESP 2020 2º CUATRIMESTRE
Llamado: 12- FINALES, PUC, MES ESP 2020 2º CUATRIMESTRE
Mesa: XXXXXXXXXX
Fecha del examen: 18/08/2020 09:00
Ubicación: Sede Unica - 12
Lugar: -


LIC. WANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

- En la **columna “NOTA”**, se carga la calificación numérica. Al clickear se despliega la escala de notas. Si el/la estudiante estuviera **AUSENTE**, se debe indicar en la **columna “RESULTADO”**:



UNC GUARANI MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cursadas Clases Exámenes Reportes Derechos Perfil: Docente

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248)

Carga de notas a mesa de examen

Sólo se listan alumnos que no figuran en ningún Acta Cerrada de la Mesa de Examen.

Búsqueda de alumnos por apellido

Alumno	Instancia	Acta	Fecha	Nota	Resultado
[Redacted]	Regular	01175	18/08/2020	[Redacted]	[Redacted]

- Una vez colocada la nota clickear sobre **“GUARDAR”**, y aparecerá una **leyenda “Las notas de guardaron con éxito”**:



UNC GUARANI MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cursadas Clases Exámenes Reportes Derechos Perfil: Docente

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248)

Carga de notas a mesa de examen

Sólo se listan alumnos que no figuran en ningún Acta Cerrada de la Mesa de Examen.

Búsqueda de alumnos por apellido

Alumno	Instancia	Acta	Fecha	Nota	Resultado
[Redacted]	Regular	01175	18/08/2020	10.0	Aprobado



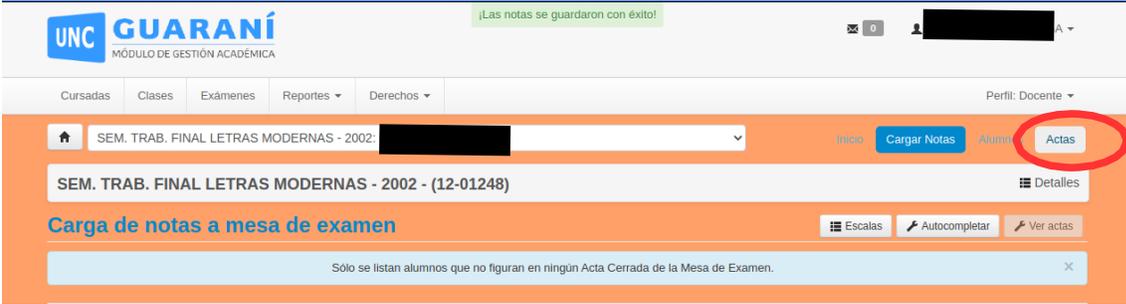
UNC GUARANI MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

¡Las notas se guardaron con éxito!

Cursadas Clases Exámenes Reportes Derechos


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

- Posteriormente ir a la opción “ACTAS”:



UNC GUARANÍ MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

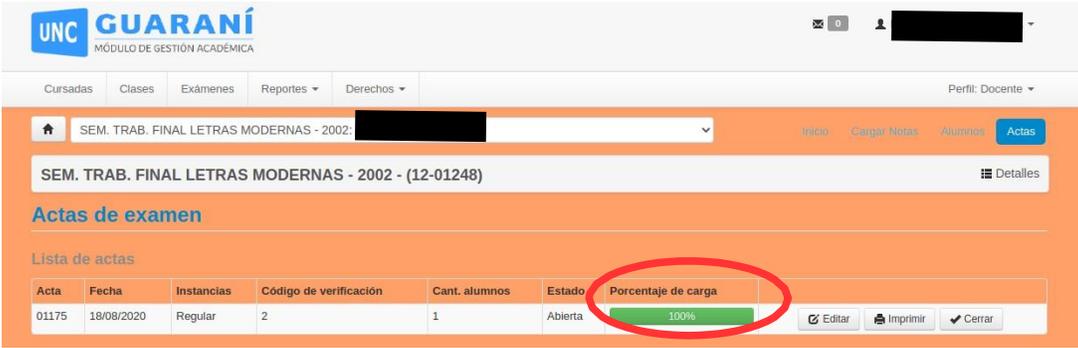
Inicio Cargar Notas Alumnos **Actas**

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248)

Carga de notas a mesa de examen

Sólo se listan alumnos que no figuran en ningún Acta Cerrada de la Mesa de Examen.

- Si la Barra de carga está al 100%, se cargó completamente:



UNC GUARANÍ MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Inicio Cargar Notas Alumnos **Actas**

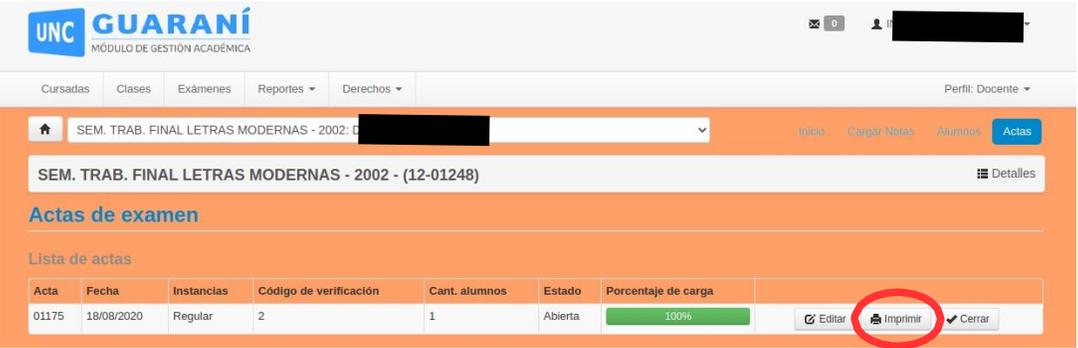
SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248)

Actas de examen

Lista de actas

Acta	Fecha	Instancias	Código de verificación	Cant. alumnos	Estado	Porcentaje de carga	
01175	18/08/2020	Regular	2	1	Abierta	100%	Editar Imprimir Cerrar

- Generar el PDF (dando click en la opción IMPRIMIR) y guardarlo para luego enviarlo:



UNC GUARANÍ MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Inicio Cargar Notas Alumnos **Actas**

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248)

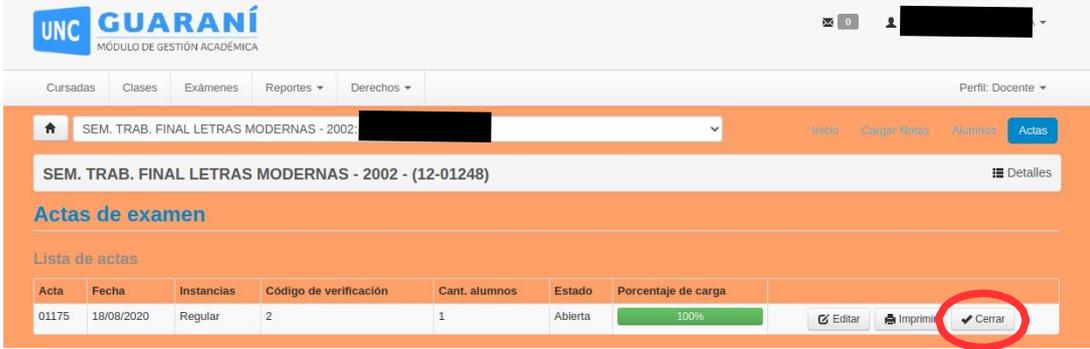
Actas de examen

Lista de actas

Acta	Fecha	Instancias	Código de verificación	Cant. alumnos	Estado	Porcentaje de carga	
01175	18/08/2020	Regular	2	1	Abierta	100%	Editar Imprimir Cerrar


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

- Dar click en “CERRAR”:



UNC GUARANI MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Cursadas Clases Exámenes Reportes Derechos Perfil: Docente

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002: [redacted]

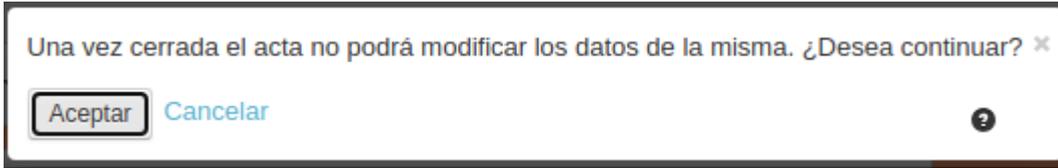
SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248)

Actas de examen

Lista de actas

Acta	Fecha	Instancias	Código de verificación	Cant. alumnos	Estado	Porcentaje de carga	
01175	18/08/2020	Regular	2	1	Abierta	100%	Editar Imprimir Cerrar

- Aparecerá el siguiente mensaje:



Una vez cerrada el acta no podrá modificar los datos de la misma. ¿Desea continuar? ✕

Aceptar Cancelar

- Hacer click en “ACEPTAR”



UNC GUARANI MÓDULO DE GESTIÓN ACADÉMICA

El acta de examen se cerró correctamente

Cursadas Clases Exámenes Reportes Derechos Perfil: Docente

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002: [redacted]

SEM. TRAB. FINAL LETRAS MODERNAS - 2002 - (12-01248)

Actas de examen

Lista de actas

Acta	Fecha	Instancias	Código de verificación	Cant. alumnos	Estado	Porcentaje de carga	
01175	18/08/2020	Regular	2	1	Cerrada	100%	Editar Imprimir Cerrar

- Enviar el PDF a la dirección de correo: ffyh@actas.unc.edu.ar con el siguiente modelo de nota:

Oficialía FFyH:

Se adjunta impresión del acta de examen con fecha xx/xx/xxxx para la materia xxxxx

Docente que realizó la carga: Nombre/Apellido y Legajo: xxxxx


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC